

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NEFTALÍ BERISTAIN OSUNA; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, YANNIN IRETT MORA CHUC; PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LUIS ENRIQUE CÁMARA VILLANUEVA; PARTIDO DEL TRABAJO, PEDRO LUIS CHÁVEZ OLIVA; PARTIDO MORENA, JOSÉ ALFREDO GAMBOA Y CAN; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, JOSÉ LUIS NOVELO VANEGAS; PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN ORDINARIA
18 DE FEBRERO DE 2020
12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE ACTA:
 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 A LAS 12:30 HORAS.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/016/19.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión ordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenos tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procedo a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes, Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: Buenas tardes a todas y a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Neftalí Beristaín Osuna.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Partido Verde Ecologista de México, Yannin Irett Mora Chuc.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes, Movimiento Ciudadano, Luis Enrique Cámara Villanueva.

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Partido del Trabajo, Pedro Luis Chávez Oliva.

Representante Propietario del Partido del Trabajo: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; MORENA, José Alfredo Gamboa y Can.

Representante suplente del Partido MORENA: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Confianza por Quintana Roo; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenas tardes; Partido Encuentro Social Quintana Roo, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de dos consejeras electoral y la

asistencia de cuatro consejeros electorales, al igual que con nueve representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento de la representación del Partido Confianza por Quintana Roo; por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 136 y la fracción IV del artículo 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso 8 fracción IV y 23 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente; es cuanto.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción I del artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día dieciocho de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión ordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy. Secretaria Ejecutiva, de cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta, el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: En este punto, solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; y antes de continuar le informo a este Consejo General que siendo las doce horas con cuarenta minutos se ha incorporado a esta mesa la representación del Partido Confianza por Quintana Roo, ciudadano José Luis Novelo Vanegas; es cuanto.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejera y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las consejeras

y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta, le informo que el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinte a las doce horas con treinta minutos; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el acta antes mencionada; ¿alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicito someta a aprobación, en su caso, el acta antes referida.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el acta antes mencionada; para lo cual, en votación económica, atentamente les solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano si son tan amables; Consejera Presidenta, le informo que el acta antes sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/016/19; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como las y los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto antes mencionado; ¿alguien desea hacer el uso de la voz? Ha solicitado el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, solo que quede como precedente y que también el argumento que voy a dar lo pueden encontrar en una resolución, que aparte en Acción Nacional se nos hizo saber, INE/CG/327/2019, en la cual algunos de los argumentos muy parecidos al caso que tenemos el día de hoy, son unas publicaciones que ya saldrán en periódicos, bueno, el ejercicio de la labor periodística de información se atiende a ciertas limitaciones tendientes a evitar que a través de un trabajo de información publicidad, de publicidad comercial se cometan fraudes a la Ley Electoral o simulaciones de propaganda encubiertas, consistentes en adquisición de publicidad a medios impresos, así el hecho de que sean notas informativas, espectaculares de publicidad, no implica que estas carezcan de contenido de

proselitismo político y por ende que se encuentren permitidas legalmente, puesto de aceptar esa postura, se fomentaría que se aparte de la intención que motiva a la restricción en materia electiva, al autorizarse que toda publicación, so pretexto de realizarla en ejercicio de libertad de expresión o bien de la libertad comercial, pudiera promocionar a uno o varios candidatos o personajes políticos, atentando contra los principios de equidad y transparencia de los recursos al servicio público, esto es uno de los argumentos de tantos que nos dieron a nosotros al Partido Acción Nacional con el tema de las publicaciones que alguna vez hicimos o supuestamente en los periódicos, es un caso muy similar ahorita con el caso de la Senadora Maribel Villegas con el espectacular que se encuentra o se encontraba en Cancún; entonces no podemos estar permitiendo que la información periodística, con todo respeto, sé que la hacen muy bien aquí nuestra prensa en el Estado, se pueden estar encubriendo ciertas actitudes o ciertas conductas que, sí aún no se aplican, deberían de aplicar a todos o como dicen por allá, o todos coludos o todos rabones, entonces que quede este argumento nada más como presente, el cual ya les dije el argumento de la resolución del INE que también se nos hizo al Partido Acción Nacional; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciada; de igual forma ha solicitado el uso de la voz la representación Encuentro Social Quintana Roo; adelante por favor.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Muy buenos días a todos; en relación del comentario que hizo la compañera de Acción Nacional me sumo a ella, por los mismos criterios que ahorita pretende deslindar la publicación o la imagen de la Senadora Maribel Villegas, con esos mismos argumentos fuimos sancionados por el Instituto Nacional Electoral en la pasada elección a diputados en donde se les impuso una multa a los tres partidos políticos porque no se manejaron las cosas de una manera adecuada, no puede ser que ahorita con los mismos elementos, con los mismos criterios pretendamos deslindar a la senadora o a quien ahorita pretende defenderla en que solo se hizo una promoción, tenemos que ser exhaustivos y llegar hasta las últimas consecuencias ya que siempre ha sido el tenor de este personaje de estar promocionando y está deslindándose por terceras personas, es claro que el deslinde no viene de ella si no de un tercero, entonces la sanción y a la violación a la norma electoral sigue por parte de este personaje; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en segunda ronda; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria Ejecutiva: Doy cuenta a este Consejo Electoral que ha solicitado el uso de la voz la Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica, así como el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica: Únicamente referir respecto al procedimiento ordinario sancionador que hoy nos ocupa, sí es el asunto que creo del que están tratando de la resolución del INE, me parece que eso fue una nota periodística y que la resolución del INE se vertió respecto al contenido de la misma, se hizo un análisis del contenido que se había dado precisamente

en esa nota y a partir de ahí se hace un análisis y una determinación; ¿qué ocurre en este procedimiento ordinario?; se nos presenta una queja en la cual salió un espectacular pareciera una portada de revista que se está publicitando y es a partir de ahí que la propia Dirección Jurídica hiciera sus facultades de investigación, realiza el cuestionario correspondiente a las partes que se encuentran involucradas que es el medio de comunicación que es precisamente la senadora y a partir de ahí tenemos una respuesta en el sentido, de que el medio establece que él no ha recibido ni una contraprestación para poder colocar precisamente esa portada en favor de la que hoy está siendo denunciada, se le corre traslado también a la parte denunciada y tenemos la misma respuesta, realizamos diligencias en las cuales no se nos da elementos que nos lleven a determinar que efectivamente hubo una contraprestación o que se encuentra acreditada precisamente en el expediente que hay el pago para efecto de que se haya colocado esta propaganda; y que sucede, se realiza un análisis desde el punto de vista si hay o no una promoción personalizada y se llega a la determinación que de acuerdo a las respuestas obtenidas de la investigación estamos o nos encontramos ante una propaganda comercial, y es así porque la propia revista refiere que fue de mutuo propio para fin de publicitar ese semanario, esa revista el que coloca sus portadas de manera mensual y que bueno, en esta ocasión en el interior de la misma referían precisamente a este personaje, a lo que voy es que no hubo una denuncia respecto al contenido de la revista, sino que es un espectacular y de ese análisis no determinamos o desprendemos elementos que nos lleven a determinar una promoción personalizada de la imagen, es por eso que se propone precisamente este proyecto de resolución, que bueno, me parece que son dos elementos distintos y dos situaciones distintas respecto a la resolución que tuvo el INE a bien determinar en el expediente que se nos fue señalado con relación precisamente a las actuaciones y a los elementos que tenemos en el expediente que hoy nos ocupa; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot.

Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias Consejera Presidenta, además de los argumentos ya vertidos por mi compañera, la Consejera Elizabeth, los cuales no reitero por obvias consideraciones, también quiero señalar que evidentemente en los casos que alude la representación de Acción Nacional y Encuentro Social Quintana Roo, evidentemente no tiene nada que ver con el asunto concreto, los dos asuntos que ellos hacen referencia sí se acreditaron circunstancia de tiempo, modo y lugar, que no sucedieron en este caso, ¿me explico?, en el caso concreto la denuncia viene por tres circunstancias específicas; actos anticipados de campaña, utilización de recursos públicos y la promoción de la imagen de la servidora pública; la denuncia fue presentada a finales de agosto ante el Instituto Nacional Electoral, la cual fue remitida a este Instituto a mediados de septiembre, todo el mundo sabe que el proceso electoral en Quintana Roo terminó el tres de septiembre, justamente con la integración ya del Congreso local, esto es, estábamos, o más bien ya no estábamos en los actos anticipados de campaña, es decir, ya las campañas se habían realizado, ya había pasado la elección, incluso este Instituto Electoral y el propio Tribunal local ya se habían

pronunciado respecto a los resultados electorales y únicamente estaban pendiente por resolver el asunto de asignación de representación proporcional por la Sala Superior, esto es, nos encontramos totalmente fuera del periodo de campañas electorales, por tanto, esta circunstancia no se acreditó, tampoco se acreditó en autos la autorización de recursos públicos, dado que, como ya bien lo comentó la Consejera Elizabeth Arredondo, la propia empresa manifestó que ello de mutuo propio hizo esta publicación, ojo, de un espectacular, no se puso demanda a una revista o una columna o alguna intervención que hubiera hecho algún periódico o revista en algún medio de comunicación, únicamente estamos ante un espectacular, y evidentemente ante no haber acreditado estas circunstancias, tampoco estamos ante promoción personalizada, esto con independencia de que no nos encontramos en un proceso electoral local, no nos encontramos en un proceso electoral federal, no nos encontramos ni siquiera en actos de precampaña, por esas circunstancias y sí bien, respecto a la resolución del INE a la cual ha hecho referencia la representación de Acción Nacional, esto en absoluto tiene que ver con el caso concreto, el asunto que resolvió el Instituto Nacional Electoral, en el caso 327, en efecto hay en esas circunstancias se dieron todos los elementos de tiempo, modo y lugar; por lo cual, no confundir estas circunstancias del caso concreto que el día de hoy se nos pone a consideración, y en efecto cada caso que se nos ponga en consideración al menos desde la Comisión de Quejas, así lo vamos a resolver, así lo vamos a tener, dependiendo del caso concreto y se acreditan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y que sí en algún momento dado estos precedentes que ya nos han citado concuerdan con los casos concretos evidentemente tenemos que atender estas circunstancias, no así en el caso concreto; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero; ¿en tercera ronda alguien quiere hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto antes referido.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/016/19; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: A favor del proyecto.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: En el mismo sentido.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Presidenta Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Presidenta, le informo que la Resolución antes sometida a votación, ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

Consejera Presidenta: Muchas gracias ¿alguien desea agendar algún punto en asuntos generales?; dar cuenta que ha solicitado el uso de la voz el Consejero Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: Es en relación con el informe del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral.

Consejera Presidenta: Bien, siendo el único asunto enlistado le daría el uso de la voz para el desahogo del mismo.

Consejero Electoral Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: Hacer de su conocimiento a los integrantes de este Consejo que el último informe que se remitió en relación a este Comité, fue del treinta de julio al dieciséis de agosto, como parte de este informe sería del diecisiete de agosto al trece de febrero, quiero hacer mención que este informe, sí bien no hay unos procedimientos de invitación restringida en este periodo, el de licitación pública que vamos a iniciar en este mes, de hecho no ha concluido, por lo cual solamente se informan las actividades que están enlistadas, ahorita les van a remitir el

informe, en el cual son las fechas de inicio del procedimiento y las fechas de la junta de aclaraciones, como tal no ha inicializado; ¿Por qué informo esta actividad?, porque como parte de un Acuerdo, del Acuerdo específicamente IEQROO/CG/A-167-19, que es el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el procedimiento para clasificar, valorar, conservar, almacenar, desincorporar, destruir, reciclar e inutilizar, en su caso, los documentos y materiales electorales, así como confinar el líquido indeleble utilizado durante el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho dos mil diecinueve; con base en este procedimiento el Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto, tuvo a bien determinar quiénes serían las empresas que iban a hacer la destrucción y reciclaje de documentos y materiales electorales utilizados en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho dos mil diecinueve, en relación a esto, comentar que fueron seleccionados la empresa Proveedora de papel y Desperdicios Reciclables, realizará el servicio en lo relativo al material electoral, con un costo de \$7,969.20 (siete mil novecientos sesenta y nueve punto veinte) con IVA incluido; en relación a los documentos electorales, la empresa que fue seleccionada fue Recuperadora de Cartón del Sureste y Centro América, lo cual no tiene un costo para el Instituto, además esta misma se encuentra en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo cual tampoco habrá gastos de transportación de estos documentos electorales; en relación al servicio de desactivación y confinamiento del líquido indeleble utilizado en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho dos mil diecinueve, la empresa que fue seleccionada fue la empresa Ingeniería Ambiental del Sureste IASUR, la cual fue seleccionada porque cumplió con todos los requisitos y fue la que daba el servicio más económico, el costo más bajo que fue de \$5,800.00 cinco mil ochocientos con IVA incluido, en relación a lo que es el procedimiento de Licitación Pública LPN/001, como ya les comentaba, en el siguiente mes informaré todo aquello que es referente a esta licitación, así como ya sería factible determinar cuál empresa que se adjudica en esta licitación; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en relación a este punto; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no habiendo intervenciones se tiene agotado el punto, tampoco hay otro asunto general agendado; Secretaria Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión ordinaria; es cuanto.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejera y Consejeros Electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión ordinaria siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte; gracias a todas y todos por su asistencia, buenas tardes.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL

C. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA
CONSEJERO ELECTORAL

C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. NEFTALÍ BERESTAIN OSUNA
SUPLENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. YANNIN IRETT MORA CHUC
SUPLENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. LUIS ENRIQUE CAMARA VILLANUEVA
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. PEDRO LUIS CHÁVEZ OLIVA
PROPIETARIO

PARTIDO MORENA
C. JOSE ALFREDO GAMBOA Y CAN
SUPLENTE

PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO
C. JOSÉ LUIS NOVELO VANEGAS
SUPLENTE

PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL
C. XAQUIB MEDINA DACAK
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.